



M. Ill. Ayuntamiento

Juan Carpena de estado viudo con el debido respeto dice: Le hallandose desembarazado de cuidados por no haverle quedado familia alguna y con el fin de hallarse impulsado al servicio de nuestra patrona la Purissima Concepcion de la q. ha sido siempre devoto como es publico, y notorio a este vecindario.

A. B. rendidamente suplica se sirvan el admitirle p. el hospicio de este Castillo, y por uno de los individuos q. en ellos hay, y q. promete desempeñar esta obligacion con todo esmero en que se lo permitan sus fuerzas.

Favor q. espera de la conocida bondad de V. y q. rogara a Dios q. su vida m. d. Fecho y Mayo tres de milochocientos treinta y uno.

B. J. M. de S.
 el Suplicante

Decreto. Se admite por Cuestor de la Hermita del Santuario de Castillo a Juan Carpena v. d. costeandose por el el habito q. debe vestir. Asi lo acordaron y firman los V. concurrentes de este Ayuntamiento en fecha de Mayo siete de milochocientos treinta y uno. doys.

Palacio
 Pacheco
 Renteros
 Diaz
 y Zamora
 Rodriguez
 Antonio Maria
 Antonio
 Ramon Quintanilla

